

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES, ESPECIALES Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CORRESPONDIENTES A LICITACION
PÚBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 710

MELIPILLA, 24 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento de la Iluminación de los Espacios, Comuna de Melipilla";
- c) El Memo Nº 122, de fecha 23 de febrero de 2015, del Director de SECPLA;
- d) Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "**Servicio de Mantenimiento de la Iluminación de los Espacios Públicos, Comuna de Melipilla**".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "**Servicio de Mantenimiento de la Iluminación de los Espacios Públicos, Comuna de Melipilla**", de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	FECHA	HORA
Publicación	24-02-2015	18:00:00
Inicio de Preguntas	26-02-2015	18:00:00
Visita a Terreno Obligatoria	03-03-2015	11:00:00
Final de Preguntas	05-03-2015	14:00:00
Publicación de Respuestas	12-03-2015	17:00:00
Entrega de Muestras de Luminarias *	19-03-2015	13:30:00
Entrega Boleta Garantía Seriedad de la Oferta *	19-03-2015	14:00:00
Entrega Documento Bancario *	19-03-2015	14:00:00
Entrega Balance Clasificado *	19-03-2015	14:00:00
Entrega Estudio Lumínico *	19-03-2015	14:00:00
Cierre Electrónico de Recepción de la Oferta	25-03-2015	15:00:00
Acto de Apertura Técnica	25-03-2015	15:15:00
Acto de Apertura Económica (referencial):	25-03-2015	15:15:00
Adjudicación	25-04-2015	18:00:00

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

HOJA N° 2

DECRETO EX. N° 710

MELIPILLA, 24 feb. 2015

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Abogado Municipal y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

7.- La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Director de SECPLA, Directora de Administración y Finanzas, Administrador Municipal, Profesional Municipal interno o externo designado por el Alcalde con experiencia en esta materia, Directora de la Dirección de Obras Municipales, y Director Asesoría Jurídica o quienes los representen.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/RPZ/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA